



HKFRP, MODELO 2016 COLOR BLANCO, SERVICIO PUBLICO, CARROCERÍA FURGON, MOTOR N04CUV21491, CHASIS 9F3YCP0H1G5101097, PLACA WGV275.

2. Imprímasele a la presente demanda el trámite del proceso verbal.
3. Notifíquese el presente proveído al (los) demandado(s) en la forma establecida en los Artículos 291 a 301 del C.G del P., en concordancia con lo dispuesto en él y córrase traslado de la demanda y de sus anexos, a la demandada por el término de veinte (20) días para que la contesten, de conformidad con lo previsto en el artículo 369 del C.G.P.
4. Ordenase al demandante prestar caución en dinero, bancario o de compañía de seguro por la suma de \$14.000.000.00, concédasele para tales efectos el término de diez (10) días.
5. Téngase al Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LÓPEZ, como apoderado judicial de la parte demandante BBVA COLOMBIA., en los términos y para los fines conferidos en el poder.
6. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
La Juez

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3885005 Ext 1061. cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

**Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

285bfa7a72b0e170d3984fe67f1f76fd33ae743a6c2c552be2c8e7ba6b7219b9

Documento generado en 19/11/2021 05:35:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3885005 Ext 1061. cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

